

## Acta de Eliminación de Documentos N°14-2023

El día 11 de diciembre de año 2023 a las 07:30 horas en la Unidad Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°03-2020**, celebrada el 14 de febrero del 2023, en su acuerdo 5, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación que este Comité analizó y aprobó el trámite VPD-08-2022 así como autorizar a la Unidad Archivo Central Institucional de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°18-2023**, celebrada el 11 de agosto del 2023 en su acuerdo 7.1, donde se acordó por unanimidad:

*“Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, encargada del Archivo Central y presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del INA, que esta Comisión Nacional conoció el Informe de valoración N°INFORME-DGAN-DSAE-STA-103-2023 de julio 2023, por medio del cual se sometió a conocimiento una tabla de plazos de conservación de documentos, subfondo: Junta Directiva 4 series documentales y siete valoraciones parciales de documentos, Gerencia General 39 series documentales, **Gestión de Tecnología de Información y Comunicación** 6 series documentales, Unidad de Servicios de Informática y Telemática 17 series documentales...”*

Dicho órgano no declaró documentos con valor científico cultural de la valoración VPD-08-2022 por lo que se procedió con la eliminación de los siguientes documentos solicitados en el oficio **GTIC-272-2023** incluidos en la valoración parcial en cuestión:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Circulares <sup>1</sup>	2003-2014	0,016
2	Correspondencia <sup>2</sup>	2006-2017	0,87
3	Expediente contratación administrativa <sup>3</sup>	2006-2014	1,21
4	Expediente de auditoría interna <sup>4</sup>	2000-2017	0,52
5	Expediente de control de bienes e inventarios <sup>5</sup>	2003-2010	0,155
6	Expediente de personal <sup>6</sup>	2003-2011	0,175
<b>TOTAL</b>			<b>2.77 m/l</b>



## Aclaraciones

En atención al oficio **GTIC-272-2023** del 06 de diciembre del 2023, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

Adicionalmente se incluyen las aclaraciones realizadas por la archivista producto de la verificación.

<sup>1</sup> En la valoración de documentos se solicitó eliminar 0,001 m/l de documentos, sin embargo, se le suma 0,015 m/l de circulares de los años 2012 a 2014 encontrados durante la revisión efectuada en la serie documental correspondencia, dando un total de 0,016 m/l para eliminar.

<sup>2</sup> En la valoración de documentos se solicitó eliminar 0,78 m/l de documentos, sin embargo, durante la revisión efectuada por la archivista a cargo de la eliminación se constató que la medida real corresponde a 0,89 m/l, de los cuales 0,02 m/l corresponden a circulares de 2012 a 2017. En este caso se trasladan 0,016 m/l para eliminar correspondientes a los años 2012 a 2014 y se devuelven a la persona responsable de la eliminación 0,005 m/l correspondiente a circulares de los años 2016 y 2017.

La cantidad real total a eliminar corresponde a 0,87 m/l.

<sup>3</sup> En la valoración de documentos se solicitó incluir 1,13 m/l de documentos, sin embargo, para la eliminación se solicita incluir 1,21 m/l, dicho aumento se debe a que se volvió a medir al preparar los documentos para eliminar y se corrige la cantidad, la cual corresponde a 1,21 m/l.

<sup>4</sup> En la valoración de documentos se solicitó incluir 0,34 m/l de documentos, sin embargo, para la eliminación se solicita incluir 0,75 m/l, dicho aumento se debe a que se volvió a medir al preparar los documentos para eliminar y se corrige la cantidad, la cual corresponde a 0,75 m/l, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista a cargo de la eliminación se verificó que la medida real para eliminar corresponde a 0,52 m/l.

<sup>5</sup> En la valoración de documentos se solicitó incluir 0,08 m/l de documentos, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista se verificó que la medida corresponde a 0,16 m/l de los cuales se excluyen 0,005 m/l correspondientes a asignación de activos de los años 2011 a 2014, por lo que la medida real a eliminar corresponde a 0,155 m/l.

<sup>6</sup> En la valoración de documentos se solicitó incluir 0,16 m/l de documentos, sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista se verificó que la medida corresponde a 0,18 m/l de los cuales se excluyen 0,05 m/l correspondientes al año 2012, por lo que la medida real a eliminar corresponde a 0,175 m/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 10:30 horas.



Original Firmado Digitalmente

---

Andrea Gómez Quirós  
**Responsable de la eliminación  
Gestión de Tecnologías de la  
Información y Comunicación**

Original Firmado Digitalmente

---

Kattia Santamaria Conejo  
**Testigo  
Gestión de Tecnologías de la  
Información y Comunicación**

Original Firmado Digitalmente

---

Gustavo Ramírez de la Peña  
**Gestor  
Gestión de Tecnologías de la  
Información y Comunicación**

Original Firmado Digitalmente

---

Yuliani Zúñiga Peña  
**Archivista responsable de la  
eliminación  
Unidad Archivo Central Institucional**

Original Firmado Digitalmente

---

Nancy Granados Peraza  
**Jefatura  
Unidad Archivo Central Institucional**

O: Unidad Archivo Central Institucional

C: Oficina que realiza eliminación

El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional